

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento para la extinción del derecho al uso privativo de aguas que a continuación se indica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, y Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento de extinción de derechos con número de expediente 2024EXT002510AL, en relación al expediente de reconocimiento de derechos al uso privativo de aguas privadas inscrito en su día con referencia, a nombre de don Francisco García Camacho y doña Juana María García Millán, cuyas características, tal y como figuran inscritas, se indican a continuación:

Nombre de usuario: Don Francisco García Camacho y Juana María García Millán.

DNI: 2701 -----, 7520 -----, respectivamente.

Corriente o acuífero: Rambla de Erre.

Lugar o paraje: La Loma.

Término municipal: Huércal-Overa (Almería).

Clase y afección: Riego (hortalizas).

Tipo de la toma: Pozo.

Profundidad (m): 37.

Diámetro (m): 1,3.

Instalación elevadora: Grupo moto-bomba.

Potencia instalada (CV): 3.

Caudal: Medio continuo: 0,04 l/sg.

Máximo instantáneo: 0,07 l/sg.

Volumen máximo anual: 1.260m³ (*) .

Superficie regable: 0,18 has (*).

Coordinadas de la toma: X: 595.438; y: 414751.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, tomo 804, libro 604, folio 4, finca 28.672, inscripción 4.^a

La causa del inicio del presente procedimiento de extinción de derechos en relación al expediente de inscripción en el catálogo de aguas privadas inscrito con referencia 1989CAT000846AL/A-0463-11, a nombre de don Francisco García Camacho y Juan María García Millán, es la renuncia expresa de los titulares, en virtud de lo dispuesto en

00327535

el artículo 163 del RDPh que especifica que el procedimiento de extinción del derecho podrá iniciarse a instancia de parte.

El acuerdo de inicio del expediente extinción se ha adoptado en este sentido con fecha 15.1.2025.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por si misma, la condición de interesado.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

para su consulta, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.^a planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 24 de septiembre de 2025.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.